



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

N° 057-2026-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 10 de febrero del 2026.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal
CPC. Santiago Valdemar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Legajo e
Información de Personal

Vistos:

El Expediente N° 2600000794 que contiene la Carta N° 002-RMSU-OL-HVLH-2026 y el Informe Técnico N° 19-2026-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 06 de febrero de 2026, sobre enmendar la omisión de información en la Resolución Administrativa N° 015-2026-OP-HVLH/MINSA, de fecha 20 de enero de 2026, respecto al término de asignación de funciones de don **ROBERT MAX SINCHE UBALDO** por causal de renuncia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 015-2026-OP-HVLH/MINSA, de fecha 20 de enero de 2026, se resolvió dar término la asignación de funciones del servidor **ROBERT MAX SINCHE UBALDO** como Jefe de la Unidad Funcional de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera reconocido mediante Resolución Administrativa N° 445-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 17 de octubre de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, posteriormente, con Carta N° 002-RMSU-OL-HVLH-2026, de fecha 02 de febrero de 2026, don **ROBERT MAX SINCHE UBALDO**, identificado con D.N.I. N° 07700739, manifiesta que su renuncia al cargo como Jefe de la Unidad Funcional de Almacén con Carta N° 001-RMSU-OL-HVLH-2026, de fecha 13 de enero de 2026 debe ser mencionado formalmente en la Resolución Administrativa N° 015-2026-OP-HVLH/MINSA, de fecha 20 de enero de 2026; solicitando para tal efecto la rectificación de error material;

Que, es preciso señalar que, el artículo 14.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece sobre la conservación del acto, que: *"Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora";*

Que, asimismo, el artículo 14.2 de la precitada Ley; establece que *"Son actos administrativos afectados por vicios no trascendentes, los siguientes: 14.2.1. El acto cuyo contenido sea impreciso o incongruente con las cuestiones surgidas en la motivación. (El subrayado es nuestro) 14.2.2. El acto emitido con una motivación insuficiente o parcial. 14.2.3. El acto emitido con infracción a las formalidades no esenciales del procedimiento, considerando como tales aquellas cuya realización correcta no hubiera impedido o cambiado el sentido de la decisión final en aspectos importantes, o cuyo incumplimiento no afectare el debido proceso del administrado. 14.2.4. Cuando se concluya indudablemente de cualquier otro modo que el acto administrativo hubiese tenido el mismo contenido, de no haberse producido el vicio. 14.2.5. Aquellos emitidos con omisión de documentación no esencial.";*

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 19-2026-UFLIP-OP-HVLH/MINSA, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, corresponde emitir el acto administrativo que resuelva enmendar la Resolución Administrativa N° 015-2026-OP-HVLH/MINSA, de fecha 20 de enero de 2026, en cuanto al cuarto considerando y artículo primero de la parte resolutive respecto a la omisión de su renuncia a la asignación de funciones como Jefe de la



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"



Resolución Administrativa

Nº 057 -2026-OP-HVLH/MINSA

Unidad Funcional de Almacén, conservándose en todos sus extremos conforme lo establecido en el artículo 14 del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2025, que delega durante el Año Fiscal 2026, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y de la Oficina de Personal del Hospital Victor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las atribuciones conferidas, en el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENMENDAR, la Resolución Administrativa N° 015-2026-OP-HVLH/MINSA, de fecha 20 de enero de 2026, debiendo quedar redactado el cuarto considerando de la siguiente manera:

*"(...) posteriormente, con Memorando N° 016-2026-OL-HVLH/MINSA, de fecha 15 de enero de 2026, visado por la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de Oficina de Logística, manifiesta que el servidor **ROBERT MAX SINCHE UBALDO** Jefe de la Unidad Funcional de Almacén renunció por razones de salud con Carta N° 001-RMSU-OL-HVLH-2026 al cargo asignado mediante Resolución Administrativa N° 445-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 17 de octubre 2025; motivo por el cual, a fin de continuar con el funcionamiento y operatividad dispone a la Oficina de Personal de propuesta como Jefe de mencionada Unidad a la servidora **JUANA MARIBEL LOPEZ GALLEGOS**."*

Artículo 2º.- ENMENDAR, la Resolución Administrativa N° 015-2026-OP-HVLH/MINSA, de fecha 20 de enero de 2026, debiendo quedar redactado en el artículo 1º de la parte resolutive de la siguiente manera:

*"Acepta a partir de la fecha de la presente resolución administrativa, la renuncia del servidor **ROBERT MAX SINCHE UBALDO** a su asignación de funciones como Jefe de la Unidad Funcional de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Victor Larco Herrera reconocido mediante Resolución Administrativa N° 445-2025-OP-HVLH/MINSA, de fecha 17 de octubre 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados en la citada función."*

Artículo 3º.- CONSERVAR el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N° 015-2026-OP-HVLH/MINSA, de fecha 20 de enero de 2026, en todos los demás extremos que no se opongan a la presente resolución administrativa.



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Personal
CPC. Santiago Valdemar Castillo Montoya
Jefe de la Unidad Funcional de Legajo e
Información de Personal

Resolución Administrativa

Nº 057 -2026-OP-HVLH/MINSA

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a don **ROBERT MAX SINCHÉ UBALDO** para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución administrativa en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Oficina Personal

YGRM/svcm

DISTRIBUCIÓN:

C.c. Of. Ejecutiva de Administración
C.c. Of. Personal
C.c. Of. Comunicaciones
C.c. Unidad Funcional de Programación, Pres y Control Asistencia
C.c. Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
C.c. Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal
C.c. Interesados
Archivo

